

## IMPORTANTE:

Si estas en una situación de violencia o conoces a una amiga, vecina o familiar que enfrenta un hecho similar, **puede solicitar asesoría legal y psicológica en ORMUSA**, también **puedes acudir a una de las siguientes instituciones:**

Ante hechos de violencia física o sexual asistir al centro de salud más cercano o llamar al 911.

# ¿Dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar?

## Delegación policial – Unidad de Atención Especializada para las Mujeres (Unimujer ODAC)

- Funciones que realiza:
- Recepción de denuncias por violencia intrafamiliar.
- Recepción de denuncias por hechos que considera pueden ser delito y luego remite a la Fiscalía General de la República.
- Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia para solicitar medidas de protección en el juzgado.
- Brindar auxilio y protección.
- Detención de personas que cometan delitos y se encuentre en flagrancia (dentro de las 24 horas de haberlo cometido)

Número de Contacto: **2330 9322**

3ra Avenida Norte, # 2B, Ciudad Arce, La Libertad. Costado Oriente del parque central.

## Fiscalía General de la República

Funciones que realiza:

- Recepción de hechos de violencia
- Dirige la investigación y determina si los hechos constituyen delito para poder iniciar la acción penal en los juzgados competentes.
- Representa al Estado y a las víctimas en el proceso penal.

Número de Contacto: **2593 6300**

Av. Manuel Gallardo Norte y Calle Boquerón, en ex Centro Salesiano Rinaldi, Santa Tecla.

## Juzgado de Paz – Santa Tecla

Funciones que realiza:

- Atiende casos de violencia intrafamiliar.
- Certifica hechos que pueden ser delito y los remite a la Fiscalía.
- Emite medidas de protección

Centro Judicial Integrado de Santa Tecla, situado en el Km. 9 Carretera Panamericana, en Santa Tecla, La Libertad

### Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

Funciones que realiza:

- Conoce procesos de violencia intrafamiliar.
- Certificar los hechos que considera pueden ser delito a la Fiscalía General de la República.
- Emite medidas de protección

Número de Contacto: **2440 0147**

12 av. sur entre 27 y 29 Calle Poniente, San Salvador.

### Juzgado de Familia

Funciones que realiza:

- Conoce procesos de violencia intrafamiliar.
- Emite medidas de protección

Número de Contacto:

**2529-6876 / 2529-6877**

Conmutador: 2529-6800

Calle Panamericana, km 40, cantón Santa Lucía, Ciudad Arce, La Libertad Centro.

### Procuraduría General de la República (Unidad de Atención Especializada para las Mujeres)

- Brinda asesoría, representa a mujeres sobrevivientes de violencia y acompaña en procesos de violencia intrafamiliar.
- Brinda atención psicológica a mujeres sobrevivientes de violencia.
- Brinda asesoría y acompañamiento en procesos penales.

Número de Contacto:

**2245 8911 / 7098-7910 / 6062-7509**

6ª Calle Oriente y Av. Dr. José Zablah Touche, casa No. 5-6 Santa Tecla, La Libertad, Colonia Útila.

### Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

- Brinda asesoría legal y atención psicológica.
- Brinda albergue temporal a mujeres que enfrentan violencia basada en género y que se encuentran en extremo peligro.

Número de Contacto:

**25104300 / 7608-6805**

Ira. Calle Poniente y 43 avenida Norte 2310, colonia Flor Blanca. San Salvador (Ex oficinas del CNR)

### ONG's – ORMUSA

- Brinda asesoría legal, seguimiento, acompañamiento y procuración judicial o administrativa de casos a favor de mujeres sobrevivientes de violencia.
- Brinda atención psicológica a mujeres sobrevivientes de violencia

Número de Contacto:

**2226 - 5829 / 7989 - 1839**

7ª calle poniente bis #5265, colonia Escalón. San Salvador,

# ¿Dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar?

# Medidas de protección que puede otorgar el Juzgado. Art. 7 Ley contra la Violencia Intrafamiliar



Orden Judicial a la persona agresora de abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, amenazar o realizar otras formas de maltrato en contra de las víctimas de violencia o de cualquier otra persona del grupo familiar que comparta o no la misma vivienda.

Orden Judicial a las personas que intervienen en hechos de violencia denunciados de abstenerse de hostigar, intimidar, provocar, amenazar u otros semejantes, que puedan dar lugar o propicien la violencia intrafamiliar, además de otros actos que señala la Ley Procesal de Familia.

Prohibir a la persona agresora, ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes, alucinógenos o sustancias que generen dependencia física o psíquica a juicio prudencial del juez o jueza;

Orden Judicial a la persona agresora para que salga inmediatamente del domicilio común. Si se resiste se auxiliará de la Policía Nacional Civil.

Prohibir a la persona agresora amenazar a la víctima tanto en el ámbito privado como en el ámbito público;

Orden Judicial de allanamiento de morada, cuando por violencia intrafamiliar se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, psicológica y patrimonial de cualquiera de sus habitantes;

Suspender a la persona agresora el permiso para portar armas, mientras estén vigentes las medidas de protección y ordenar el decomiso de las armas que posea;